### Naciones Unidas

# ASAMBLEA GENERAL

TRIGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales



## 94a. Seem plenama

Miércoles 24 de enero de 1979, a las 15.45 horas

NUEVA YORK

#### **SUMARIO**

	Págiru
Homenaje a la memoria de Sir Milo Boughton Butler, Gobernador General de las Bahamas	1719
Tema 32 del programa:	
Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica (conclusión):	
a) Informe del Comité Especial contra el Apartheid;	
b) Informe del Comité ad hoc para la elaboración de una convención internacional contra el apartheid en los deportes;	
c) Informe del Secretario General	1719
Organización de los trabajos	1728

### Presidente: Sr. Indalecio LIEVANO (Colombia).

#### Homenaje a la memoria de Sir Milo Boughton Butler, Gobernador General de las Bahamas

- 1. El PRESIDENTE: Nos hemos enterado con gran pesar del fallecimiento del Gobernador General de las Bahamas, Su Excelencia Sir Milo Boughton Butler. En nombre de la Asamblea General, deseo hacer extensivas al Gobierno y al pueblo de las Bahamas y a la familia del Gobernador General nuestras profundas condolencias.
- 2. Pido a los representantes que se pongan de pie y guarden un minuto de silencio en homenaje a la memoria de Sir Milo Boughton Butler.

Los miembros de la Asamblea General, puestos de pie, guardan silencio.

3. Sr. MOULTRIE (Bahamas) (interpretación del inglés): El Gobierno y el pueblo del Commonwealth de las Bahamas lamentan el fallecimiento de uno de sus hijos más distinguidos, Sir Milo B. Butler, Gobernador General. Este gigantesco héroe nacional se mantuvo siempre al frente de la lucha progresista a favor de la independencia. Fue un hombre pacífico, amante de la justicia y de la dignidad humanas y ha dejado un vacío que será difícil de llenar. Nos reconfortan sus expresiones de condolencia, Sr. Presidente, y agradecemos el pésame de toda la comunidad internacional. Por lo tanto, deseo expresarle a usted, Sr. Presidente, y a nuestros colegas de todo el mundo, el agradecimiento sincero del Gobierno y el pueblo de las Bahamas.

#### **TEMA 32 DEL PROGRAMA**

Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica (conclusión):

a) Informe de Comité Especial contra el Apartheid;

- b) Informe del Comité ad hoc para la elaboración de una convención internacional contra el apartheid en los deportes;
- c) Informe del Secretario General
- 4. El PRESIDENTE: Concederé ahora el uso de la palabra a los representantes que desean explicar su voto después de la votación. Quisiera recordar a la Asamblea que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento, "el Presidente no permitirá que el autor de una propuesta o de una enmienda explique su voto sobre su propia propuesta o enmienda".
- 5. Sra. NOWOTNY (Austria) (interpretación del inglés): Austria siempre ha sostenido la opinión de que el Gobierno de Sudáfrica y el pueblo que apoya a ese Gobierno y sus políticas tienen que llegar a comprender que el sistema de apartheid no puede ser nunca la base de una sociedad viable, ya que de por sí ese sistema es autodestructivo. En muchas oportunidades Austria rechazó clara y categóricamente las políticas de apartheid del Gobierno de Sudáfrica. La última vez en que se expuso la posición austríaca fue durante el debate general de este tema [57a. sesión]. Expresamos entonces la esperanza de que el nuevo Primer Ministro no perdiera la oportunidad de conducir a esa atribulada nación por el camino hacia una sociedad moderna, abierta, multirracial e integrada que pudiera ganar el respeto internacional.
- 6. Creemos que la mayor parte de las resoluciones que la Asamblea General acaba de adoptar brindarán mayores posibilidades para que se ponga término a las políticas de apartheid y, por lo tanto, han contado con nuestro apoyo. Sin embargo, mi Gobierno lamenta que el contenido y la redacción de algunas resoluciones, ya sea en virtud de consideraciones constitucionales y jurídicas o de su incompatibilidad con los principios fundamentales que orientan la política exterior austríaca, no hayan podido merecer nuestro apoyo.
- 7. En este sentido, permítaseme señalar que Austria considera que el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/33/L.23 significa que para conceder la condición de prisioneros de guerra a quienes luchan por la libertad deben cumplirse los requisitos que prevé el párrafo 4 del artículo 1 del Protocolo Adicional I<sup>1</sup> de los Convenios de Ginebra. En lo que respecta al párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/33/L.24, Austria desea reiterar sus graves dudas acerca de la conveniencia de destacar arbitrariamente a algunos Estados Miembros con el propósito de que se los condene en resoluciones de la Asamblea General.

<sup>1</sup> Véase el documento A/32/144.

- 8. Permítaseme también referirme al párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/33/L.28. En razón de la neutralidad permanente que la caracteriza, Austria tiene que dedicar la máxima atención a las cuestiones a que se hace referencia en él y, por lo tanto, podrá adoptar una decisión solamente después de estudiar cada caso por separado.
- 9. Los objetivos del proyecto de resolución A/33/L.31, sobre el apartheid en los deportes, cuentan en términos generales con el apoyo del Gobierno austríaco. Sin embargo, resultará difícil la aplicación de diversas disposiciones de la resolución como consecuencia de nuestras normas constitucionales. Esa es la razón por la cual mi delegación se abstuvo en el momento de someterse a votación ese proyecto.
- 10. Sr. KEATING (Irlanda) (interpretación del ingles): La condena del Gobierno irlandés al sistema de apartheid quedó reflejada en la declaración que formulé en esta Asamblea el 24 de noviembre de 1978 [58a. sesión]. Consecuente con esa política, mi delegación ha tenido el placer de apoyar 10 de los 15 proyectos de resolución sometidos a nuestra consideración en el día de hoy. Lamentamos haber tenido que abstenernos en la votación respecto de cuatro proyectos de resolución, con algunos de cuyos aspectos estamos de acuerdo, por las razones que expondré brevemente. Mi delegación votó por la negativa en un caso, es decir, respecto del proyecto de resolución que trata de la colaboración entre Israel y Sudáfrica. De esta manera, reiteramos la posición adoptada en el trigésimo primero y en el trigésir. > segundo períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General pues consideramos inapropiado condenar aislada y selectivamente de esta manera a un Estado Miembro.
- 11. Mi Gobierno se abstuvo respecto del proyecto de resolución A/33/L.29. Estimamos que es inaceptable e inapropiada la referencia a la lucha armada, tal como lo expusimos en el trigésimo segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General<sup>2</sup>. Además, creemos que el actual Gobierno sudafricano representa legalmente a la República de Sudáfrica. Sin embargo, esperamos que llegue el día en que todo el pueblo de Sudáfrica pueda disfrutar libremente y sobre una base de igualdad del pleno ejercicio de sus derechos políticos y en que surja un gobierno sudafricano que verdaderamente represente los intereses y las diversidades del pueblo de ese país.
- 12. Nuestras reservas respecto de la utilización de los términos "movimiento de liberación nacional" en el proyecto de resolución A/33/L.21 y en otros proyectos ya fueron expuestas por el representante de Francia cuando intervino en nombre de los nueve países de la Comunidad Europea [93a. sesión].
- 13. Nuestra política se basa finalmente en la creencia de que si bien todavía es posible un cambio pacífico en Sudáfrica, se requieren cambios fundamentales sin mayor demora. Como sostuve en mi declaración, la comunidad internacional tiene que desempeñar un papel vital al
- 2 Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo segundo período de sesiones, Sesiones Plenarias, 102a. sesión, párt. 149.

- seleccionar y aplicar medidas colectivas contra el Gobierno de Sudáfrica que efectivamente ejerzan presión sobre ese Gobierno para que abandone sus políticas de apartheid. Por esta razón y antes de que el Consejo de Seguridad tomara esa decisión, Irlanda pidió al Consejo que dispusiera un embargo obligatorio de armas en contra de Sudáfrica. En el curso del trigésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General apoyamos una propuesta, que copatrocinamos este período de sesiones / A/33/L.32 y Add.1/, por la cual se pedía al Consejo de Seguridad que impusiera la prohibición de efectuar nuevas inversiones en Sudáfrica. Hemos ido más allá en esta Asamblea al apoyar el proyecto de resolución A/33/L.22, que pide al Consejo de Seguridad que considere con urgencia la posibilidad de un embargo de petróleo en contra de Sudáfrica, si bien tenemos algunas reservas en lo que atañe al párrafo 3 de la parte dispositiva.
- 14. Si Sudáfrica persiste en su intransigencia, estamos dispuestos a considerar nuestro apoyo a otras medidas efectivas. No obstante, estimarnos que es prematuro a esta altura apoyar todas las medidas enunciadas en el proyecto de resolución A<sub>i</sub>33/L.25, pues en ese proyecto no se hace una distinción adecuada entre medidas selectivas y de tipo general. En consecuencia, mi delegación se abstuvo al someterse a votación dicho proyecto. Es también lamentable que en esta resolución relativa a la colaboración económica con Sudáfrica, al igual que en otras resoluciones. surja cierta confusión al pedirse la acción del Consejo de Seguridad simultáneamente con otras medidas que puedan adoptar en forma autónoma los Estados Miembros. A falta de una decisión del Consejo de Seguridad obligatoria para todos los Estados, a nuestro juicio las medidas que puedan adoptar los Estados carecerán de eficacia y en algunas circunstancias pueden estar en conflicto con las obligaciones internacionales. Por lo tanto, nuestro apoyo a esas resoluciones debe ser apreciado con este alcance. Mi Gobierno lamenta también que en algunos proyectos de resolución se hayan incluido referencias de tipo general y poco específicas respecto de la cooperación con Sudáfrica, lo cual hizo ras difícil pudieran ser aceptados.
- 15. Mi Gobierno lamenta no haber podido apoyar el proyecto de resolución A/33/L.24. Estamos plenamente de acuerdo con el sentido general de ese proyecto, pero creemos que debemos tener en cuenta que por lo menos uno de los Estados afectados se ha negado persistentemente a aceptar la suposición del párrafo 2 de que los países que allí se mencionan por nombre continúan colaborando con Sudáfrica en cuestiones nucleares.
- 16. Mi Gobierno comparte plenamente el sentimiento de indignación expresado en el debate general acerca del trato inhumano que se acuerda a los que se oponen al apartheid y especialmente a quienes se ha encarcelado por su acción valerosa. Me complace el haber apoyado el proyecto de resclución A/33/L.23. Nuestras reservas sobre las consecuencias jurídicas del párrafo 4 ya las formuló el representante de Francia en la declaración que hizo en nombre de los nueve países miembros de la Comunidad europea.
- 17. También nos complace el haber apoyado el proyecto de resolución A/33/L.27 sobre el informe del Comité Especial contra el Apartheia. Nuestra actitud con respecto a las recomendaciones que figuran en ese informe está

naturalmente de acuerdo con la política general que he señalado.

- 18. En lo que atañe al proyecto de resolución A/33/L.31, mi Gobierno desea reafirmar su adhesión al principio de la no discriminación en los deportes. Tal como se señaló en el trigésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, tratamos de actuar de acuerdo con el espíritu de la Declaración y de algunas de sus disposiciones en los contactos deportivos con Sudáfrica. Sin embargo, como lo indicáramos el año pasado, hemos tenido ciertos problemas con la Declaración Internacional contra el Apartheid en los Deportes [resolución 32/105 M, anexo] y, por ello, nos abstuvimos en el momento de someterse a votación este proyecto de resolución.
- 19. Sr. CANALES (Chile): Chile ha participado en esta vovación con el propósito de colaborar resueltamente con la acción de las Naciones Unidas en contra de la discriminación racial y del racismo, ya que ella es plenamente coincidente con los principios y propósitos de su política exterior.
- 20. Mi país, de acuerdo con su tradición jurídica y humanista, y consciente de su deber moral de cooperar con las Naciones Unidas en el marco de los principios y propósitos de la Carta, siempre ha adherido al rechazo de la política del apartheid. Hemos dado nuestro decidido apoyo a la gran mayoría de los proyectos de recolución recientemente aprobados por esta Asamblea General y compartimos el espíritu de todas las miciativas hoy sometidas a este foro en relación con esta cuestión.
- 21. Sin embargo, y muy a nuestro pesar, nos hemos visto obligados a abstenernos en la votación de algunos de los textos y tenemos serias reservas en otros, sea por el lenguaje exesivo en que están redactados, sea porque no parecen adecuarse cabalmente a los principios y normas que nos rigen.
- 22. Concretamente nos es difícil aceptar el uso de calificativos inapropiados para referirse a un Miembro de esta Organización, ya que ello no hace más que confundir y dividir a la comunidad internacional, separándola en sus esfuerzos por erradicar la práctica nefasta de apartheid.
- 23. Tampoco nos parece apropiado, al tratar de la colaboración con Sudáfrica, singularizar a ciertos y determinados Estados por cuanto esa selectividad y discriminación realmente debilita en forma manifiesta la lucha contra el racismo y la discriminación racial.
- 24. Debemos ser estrictos en nuestro respeto a aquellos principios básicos sobre los cuales se funda la autoridad y el deber moral de esta Organización para condenar a quienes pretenden imponer políticas racistas en el mundo. Nuestra indignación no debe llevarnos a intervenir en forma indebida en asuntos de indudable jurisdicción interna de los Estados, así como tampoco plantear exigencias, las cuales aunque justas no se encuadran dentro de las atribuciones de esta Asamblea General de acuerdo con los términos de la Carta.
- 25. Deseo concluir reiterando el absoluto rechazo de Chile a toda práctica racista o discriminatoria en general y al crimen de *apartheid* en particular.

- 26. Sr. CUEVAS CANCINO (México): Mi delegación se abstuvo en la votación del proyecto de resolución A/33/L.21. Consideramos, en efecto, que la Asamblea General debe manifestar su desa obación hacia cualquier gobierno que colabore con el régimen sudafricano, pues contraviene las resoluciones adoptadas por nuestra Organización. No obstante, mi delegación no considera que esa condena deba guiarse por criterios selectivos, y como son éstos los que se aplican en el citado proyecto de resolución A/33/L.21, mi delegación se abstuvo en la votación.
- 27. Sobre el proyecto de resolución A/33/L.24, que votamos afirmativamente, habríamos deseado una formulación distinta que respetara la competencia del Consejo de Seguridad y que tomara en cuenta las declaraciones que de su política nuclear han hecho los Estados mencionados en el párrafo 2 de la parte dispositiva.
- 28. En cuanto al proyecto de resolución A/33/L.27, que votamos afirmativamente, desco dejar constancia de la preocupación con que mi delegación ve las atribuciones que en materia de personal se toma la Asamblea General. Tiene, pues, serias reservas sobre el párrafo 6 de la parte dispositiva, porque estima que se trata de una decisión que es exclusiva del Secretario General.
- 29. Por último, con respecto al proyecto de resolución A/33/L.30, que también votamos por la afirmativa, versos con preocupación que la Asamblea General no respete la autonomía y la preferente jurisdicción que la Carta en estas materias otorga al Consejo de Seguridad.
- 30. Sr. SCHELTEMA (Países Bajos) (interpretación del inglés): El Representante Permanente de Francia ya ha explicado el voto en nombre de los nueve miembros de la Comunidad Europea con respecto a las resoluciones que ha aprobado la Asamblea General. Mi delegación, por lo tanto, se limitará a hacer una breve declaración para explicar su voto en cuanto a esos proyectos de resolución.
- 31. Al hablar en la Asamblea General el 27 de septiembre pasado [11a. sesión], el Ministro de Relaciones Exteriores de nuestro país manifestó que los Países Bajos fomentarían y apoyarían una política de presión creciente sobre Sudáfrica si el Gobierno de Pretoria se seguía negando a modificar su política inhumana de discriminación racial. En verdad, el Gobierno sudafricano hasta ahora no sólo no ha dado indicación alguna de que desee realizar tal cambio, sino que durante los últimos meses ha endurecido aún más su política represiva.
- 32. Por esa razón, mi delegación habría preferido votar a favor de todas las resoluciones que acaban de aprobarse, ra que un consenso en todas las resoluciones hubiera constituido para Sudáfrica una clara señal de que el mundo entero estaba unido en su rechazo a la política de apartheid. Pero desgraciadamente mi delegación no puede estar de acuerdo con todas las resoluciones porque algunas contienen elementos que no podemos aceptar.
- 33. Mi Gobierno lamenta no haber podido votar a favor del proyecto de resolución A/33/L.25 relativo a la colaboración económica con Sudáfrica. Como dijimos antes, ya es hora de considerar medidas en materia económica; pero no podemos aceptar la opinión que se sienta en el segundo

párrafo del preámbulo en el sentido de que toda forma de colaboración con Sudáfrica sea un acto hostil contra el pueblo de ese país y constituya una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Por lo demás, mi delegación rechaza como totalmente infundada la acusación que figura en el sexto párrafo del preámbulo. En especial nos oponemos a la exhortación a que se rompan todos los vínculos con Sudáfrica que se menciona en el párafo 1 de la parte dispositiva.

- 34. Mi delegación sostiene la opinión de que deben utilizarse los actuales canales de comunicación con Sudáfrica para presionar al máximo al Gobierno de ese país a fin de que derogue el sistema de *apartheid*. Por esta razón mi delegación lamenta haber tenido que votar en contra de este proyecto de resolución.
- 35. Debido a la gravedad de la situación creada por la política de apartheid del Gobierno sudafricano, mi delegación ha apoyado el proyecto de resolución relativo al embargo de petróleo [A/33/L.22]. Puesto que tal medida sólo tiene sentido si se aplica eficazmente, queremos subrayar que mi delegación considera el párrafo 2 de la parte dispositiva - en el que se pide al Consejo de Seguridad que considere la imposición de un embargo obligatorio al suministro de petróleo a Sudáfrica – como el párrafo esencial de dicho proyecto de resolución. Por lo tanto, interpretamos el párrafo 3 de la parte dispositiva teniendo en cuenta el párrafo precedente, o sea, que el Gobierno de los Países Bajos aplicará el párrafo 3 de la parte dispositiva solamente si el Consejo de Seguridad se pronuncia a favor de un embargo obligatorio al suministro de petróleo. El mismo argumento vale para los párrafos 4 y 5 de la parte dispositiva.
- 36. Con respecto al proyecto de resolución A/33/L.24 sobre cooperación puclear, deseamos señalar que no estamos de acuerdo con esa forma de cooperación, toda vez que Sudáfrica no ha adherido al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, o al menos aceptado las salvaguardias de gran alcance, lo cual desearíamos que hicieran no sólo Sudáfrica sino todos los países del mundo. Aunque Sudáfrica ha señalado que no se propone aceptar estas condiciones, habríamos votado a favor del proyecto de resolución si se hubieran omitido las acusaciones implícitas a algunos países amigos, a los que se menciona por su nombre. Teniendo en cuenta la redacción del párrafo 2 de la parte dispositiva, mi delegación se vio obligada a abstenerse.
- 37. Mi Gobierno apoya plenamente el embargo de armas obligatorio contra Sudáfrica y, consiguientemente, mi delegación votó a favor del proyecto de resolución A/33/L.30. Con todo, lamentamos la conclusión injustificada del cuarto párrafo del preámbulo. Además la aplicación del párrafo 2 de la parte dispositiva plantea problemas de indole jurídica. Por su parte el inciso d), a nuestro juicio, va más allá del ámbito de un embargo de armas.
- 38. Con respecto al proyecto de resolución A/33/L.27 sobre la situación en Sudáfrica, mi delegación desea señalar que si bien no puede negarse la autenticidad de los movimientos que combaten el apartheid dentro de Sudáfrica, ciertamente no son los únicos representantes auténticos del pueblo de Sudáfrica. Durante nuestra intervención

- en el debate [56a. sesión], pucimos una vez más de relieve la necesidad de un cambio pacífico y una solución también pacífica. Por lo tanto, no podemos apoyar un proyecto de resolución que reafirma la legitimidad de la lucha armada. Mi delegación tampoco puede aceptar la opinión de que toda colaboración con Sudáfrica deba considerarse como un acto hostil contra los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Por todas estas razones importantes, hemos votado en contra de este proyecto de resolución.
- 39. Aunque el Gobierno de los Países Bajos no puede adherirse a todas las recomendaciones del informe del Comité Especial contra el *Apartheid*, mi delegación votó a favor del proyecto de resolución A/33/L.27 sobre el programa de trabajo de dicho Comité para expresar la importancia que atribuye a las actividades del mismo.
- 40. Finalmente, deseo señalar que los Países Bajos, si bien votaron a favor del proyecto de resolución A/33/L.23 sobre los presos políticos en Sudáfrica, no puede aceptar la interpretación de los Convenios de Ginebra que figura en el párrafo 4 de la parte dispositiva.
- 41. Sr. HUSSON (Francia) (interpretación del francés): La delegación francesa, como lo ha proclamado en muchísimas ocasiones, condena resueltamente la política de apartheid. Nada hay más contrario a nuestra filosofía del hombre y de la vida dentro de la sociedad que un sistema institucionalizado de discriminación y subyugación racial.
- 42. Francia participa en las presiones que ejerce la comunidad internacional para hacer que el Gobierno sudafricano respete los derechos humanos. Se asoció a la decisión unánime del Consejo de Seguridad de imponer un embargo de armas destinadas a Sudáfrica y aplica estrictamente tal medida.
- 43. Consideramos que las Naciones Unidas pueden desempeñar un papel útil y eficaz en la promoción de los derechos humanos en Sudáfrica. También lamentamos que la Asamblea General no haya podido elaborar proyectos de resolución aceptables para todos.
- 44. Mi delegación ya explicó por qué los nueve países de la Comunidad Europea, entre ellos Francia, no pudieron prestar su apoyo a todos los 14 proyectos de resolución que acaban de aprobarse.
- 45. Pese a la indignación que a todos nos inspira el apartheid, no debemos dejarnos llevar por caminos que no se adecuan a la vocación de nuestra Organización y a aprobar recomendaciones cuya aplicación produciría efectos contrarios a los que se buscan. Varios proyectos presentados a la Asamblea no se orientan por el buen camino y contienen disposiciones que, a nuestro juicio, no tendrán el efecto deseado. La delegación francesa se vio en la necesidad de votar contra algunos de esos proyectos de resolución y a abstenerse con respecto a otros.
- 46. A juicio de mi delegación, no compete a las Naciones Unidas alentar, como lo hace el proyecto de resolución A/33/L.29, el recurso a la lucha armada y hasta la guerra civil, ni pedir a los Estados Miembros que presten ayuda a este fin. Todo lo contrario: debemos propugnar la transformación pacífica que anhelan todos los que en Sudáfrica han comprendido la necesidad del cambio.

- 47. No creemos tampoco que un total aislamiento de Sudáfrica, expecialmente en el sector económico, tenga los efectos beneficiosos que desean ciertas delegaciones. Tales medidas más bien crearían el riesgo de robustecer la obstinación absurda de los partidarios más intransigentes del apartheid.
- 48. Quisiera especialmente precisar nuestra posición sobre el proyecto de resolución A/33/L.24, en que se acusa a cierto número de países, entre ellos al mío, con arreglo a un procedimiento que cabe deplorar de nuevo, puesto que contraviene los intereses bien entendidos de nuestra Organización.
- 49. En materia nuclear, los proyectos de resolución A/33/L.24 y A/33/L.30 podrían llevarnos a consecuencias contrarias a los objetivos apetecidos. De interrumpirse toda colaboración nuclear civil con Sudáfrica, se provocaría inevitablemente un desarrollo autónomo e incontrolado de las actividades nucleares de ese país en todos los sectores. A nuestro juicio, el objetivo esencial sigue siendo lograr que Sudáfrica practique una política eficaz de no proliferación.
- 50. Quisiera añadir que uno de los proyectos que hemos aprobado contiene, empero, disposiciones sobre las que debemos formular reservas expresas. Se trata del proyecto de resolución A/33/L.26. Por otra parte, de haberse sometido a votación el proyecto de resolución A/33/L.23, la delegación francesa se habría visto obligada a abstenerse.
- 51. Para concluir, deseo reafirmar la importancia que Francia atribuye al advenimiento rápido y pacífico en Sudáfrica de una sociedad multirracial y democrática en que todos los habitantes del país encuentren su justo lugar. Cabe experar que el Gobierno recientemente instalado en Pretoria se convenza de que el futuro no ofrece otro camino.
- 52. Sr. ONDA (Japón) (interpretación del inglés): Quisiera que consten en actas los comentarios y reservas de mi delegación acerca de algunos de los proyectos de resolución sobre los que la Asamblea acaba de tomar una decisión.
- 53. Respecto al proyecto de resolución titulado "Movilización internacional contra el apartheid" contenido en el documento A/33/L.19, mi delegación votó a favor. Sin embargo, le resulta difícil aceptar la redacción de algunos párrafos del preámbulo.
- 54. En cuanto al proyecto de resolución titulado "Los presos políticos en Sudáfrica", contenido en el documento A/33/L.23, aprobado por consenso, deseamos que consten nuestras reservas acerca del párrafo 4 de la parte dispositiva por algunas cuestiones jurídicas que el mismo implica.
- 55. Respecto al proyecto de resolución titulado "Colaboración nuclear con Sudáfrica", contenido en el documento A/33/L.24, mi delegación votó a favor porque apoyamos categóricamente sus objetivos esenciales. Pero no podemos suscribir la práctica de acusar a determinados países mencionando su nombre cuando no existen pruebas evidentes.
- 56. Votamos a favor del proyecto de resolución titulado "Programa de trabajo del Comité Especial contra el

- Apartheid" contenido en el documento A/33/L.27; pero el voto afirmativo de mi delegación no supone que aceptemos todas las recomendaciones del Comité Especial.
- 57. Mi delegación también votó a favor del proyecto de resolución titulado "Asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y a su movimiento de liberación nacional", contenido en el documento A/33/L.28, porque apoyamos el objetivo principal del mismo, aunque no estamos de acuerdo con la redacción del párafo 1 de la parte dispositiva por las razones que he expresado en numerosas oportunidades.
- 58. El proyecto de resolución titulado "La situación en Sudáfrica", contenido en el documento A/33/L.29, incluye conceptos muy objetables y controvertidos tanto en el preámbulo como en la parte dispositiva. Sin embargo, debido a nuestro disgusto por la situación que prevalece en Sudáfria, mi delegación optó por no votar en contra; sencillamente se abstuvo. Esperamos que los proyectos de resolución sobre esta cuestión, igual que sobre cualquiera otra, se formulen sin elementos que provoquen complicaciones innecesarias.
- 59. En cuanto al proyecto de resolución titulado "Colaboración militar con Sudáfrica", contenido en el documento A/33/L.30, mi delegación votó a favor porque apoyamos su objetivo principal. No obstante, mi delegación reserva su posición en cuanto a ciertas estipulaciones que son vagas, de dudosa eficacia o injustificadas, teniendo en cuenta el objetivo primordial del proyecto de resolución.
- 60. Mi delegación también votó a favor del proyecto de resolución A/33/L.31, titulado "El apartheid en los deportes". Sin embargo, quisiéramos declarar que podría resultar difícil la aplicación de algunas de las disposiciones de la Declaración mencionada en el párrafo 2 de la parte dispositiva.
- 61. Sr. ULRICHSEN (Dinamarca) (interpretación del inglés): Hablo en nombre de los cinco países nórdicos: Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia y mi propio país, Dinamarca.
- 62. La firme postura de los países nórdicos contra el sistema repulsivo de apartheid en Sudáfrica ha quedado demostrada en muchas oportunidades y es bien conocida. Consideramos que la discriminación racial y la opresión de la mayoría de la población sudafricana es execrable y jamás vacilamos en condenar al Gobierno de Sudáfrica por su desafío persistente a la opinión pública mundial. También denunciamos repetidamente el abierto apoyo de Sudáfrica al régimen ilegal de Rhodesia del Sur, su continua agresión contra los países africanos vecinos y, lo que no es menos importante, su ocupación ilegal de Namibia.
- 63. Además, los países nórdicos siempre han apoyado decididamente la intensificación de la presión internacional contra el régimen de apartheid. La aprobación de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad, que impone un embargo obligatorio de armamentos contra Sudáfrica, fue el primer paso importante en este camino. Sin embargo, hay muchos otros sectores en los que las Naciones Unidas debieran acelerar su presión contra Sudáfrica.

- 64. Los países nórdicos votaron a favor de la mayoría de los proyectos de resolución que acaban de ser aprobados. Estos votos afirmativos deben ser considerados como nuestro firme apoyo a los objetivos que animan a esas resoluciones. Sin embargo, tenemos toda una serie de reservas sobre elementos concretos, de entre los cuales me limitaré a exponer los siguientes.
- 65. No hemos podido apoyar el proyecto de resolución A/33/L.21, relativo a las relaciones entre Israel y Sudáfrica, pues consideramos inadecuado aislar en este contexto a un solo país.
- 66. En cuanto al proyecto de resolución A/33/L.22, relativo al embargo de petróleo contra Sudáfrica, consideramos que el párrafo 3 de la parte dispositiva debe ser entendido como una ampliación del párrafo 2 de la parte dispositiva, y sujeto a la decisión del Consejo de Seguridad, conforme a dicho párrafo. Los Gobiernos nórdicos mantienen reservas en cuanto a ciertos párrafos de esta y otras resoluciones que no toman en cuenta que sólo el Consejo de Seguridad puede adoptar decisiones obligatorias para los Estados Miembros. Esto se aplica, en especial, al proyecto de resolución A/33/L.25 sobre la colaboración económica con Sudáfrica, respecto al cual, por lo tanto, nos abstuvimos en la votación. También se aplica a otras ciertas resoluciones que, no obstante, pudimos apoyar.
- 67. Los países nórdicos votaron a favor del proyecto de resolución A/33/L.23, relativo a los presos políticos en Sudáfrica. Mantenemos, sin embargo, nuestra posición con respecto a la aplicabilidad de la condición de prisionero de guerra, conforme a las disposiciones pertinentes de los Convenios de Ginebra.
- 68. Los países nórdicos apoyan plenamente los objetivos que animan al proyecto de resolución A/33/L.24, sobre la colaboración nuclear con Sudáfrica, pero deploran lo inadecuado de mencionar separadamente a ciertos países en el párrafo 2 de la parte dispositiva.
- 69. Nos abstuvimos en la votación del proyecto de resolución A/33/L.29, sobre la situación en Sudáfrica. Nuestra abstención se debe, esencialmente, a la redacción del párrafo 3 de la parte dispositiva. Los países nórdicos siempre han asumido la firme posición de no admitir párrafos que explícitamente apoyen el uso de la fuerza armada. También tenemos reservas con respecto a ciertos párrafos del proyecto de resolución A/33/L.29, sobre todo por nuestro resuelto apoyo al principio de la universalidad de las Naciones Unidas.
- 70. El inciso a) del párrafo 6 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/33/L.28 plantea dificultades de carácter jurídico a los países nórdicos. Interpretamos el llamamiento que contiene conforme a las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas.
- 71. En cuanto al proyecto de resolución A/33/L.31 sobre el apartheid en los deportes, los Gobiernos nórdicos apoyan los objetivos generales de la Declaración Internacional contra el Apartheid en los Deportes, pero quisiéramos señalar, como lo hicimos en ocasiones anteriores, que las organizaciones deportivas de los países nórdicos son entidades privadas.

- 72. El hecho de que los países nórdicos hayan apoyado la mayoría de los proyectos de resolución que acaban de ser aprobados, algunos de los cuales patrocinamos, es testimonio de nuestra firme oposición al sistema de apartheid en todas sus formas y manifestaciones. Los países nórdicos desean reafirmar su compromiso de participar activamente en los empeños de las Naciones Unidas para eliminar el sistema de apartheid en Sudáfrica y expresar nuevamente su honda preocupación por la peligrosa situación en el Africa meridional, resultante de la política del Gobierno de Pretoria.
- 73. Sr. LOEIS (Indonesia) (interpretación del inglés): He solicitado la palabra para aclarar el voto afirmativo de mi delegación con respecto al proyecto de resolución sobre la colaboración nuclear con Sudáfrica [A/33/L.24]. Mi delegación votó a favor de este proyecto de resolución por la importancia que concede a los empeños de las Naciones Unidas para impedir que el Gobierno sudafricano desarrolle las armas nucleares.
- 74. Sin embargo, no se siente muy complacida con la redacción del párrafo 2 de la parte dispositiva, que menciona por su nombre a ciertos países en relación con la colaboración nuclear con Sudáfrica. Tal fórmula punitiva no sólo no es útil para la solución del problema, sino que algunos de los Estados mencionados en dicho párrafo han negado categóricamente toda existencia de colaboración con el Gobierno de Sudáfrica en este terreno.
- 75. Por lo tanto, si ese proyecto de resolución hubiera sido sometido a votación párrafo por párrafo, mi delegación no hubiera podido apoyar el párrafo 2 de la parte dispositiva.
- 76. Sr. LOHANI (Nepal) (interpretación del inglés): Mi delegación se abstuvo de participar en la votación del proyecto de resolución A/33/L.21. Queremos exponer nuestra opinión, como lo hemos hecho en el pasado, en el sentido de que es injusta e injustificada la práctica de enunciar por su nombre y condenar a un país entre los muchos que colaboran con Sudáfrica. Mi delegación también se abstuvo de participar en la votación del proyecto de resolución A/33/L.24. Queremos reiterar nuestra firme y continua oposición a la colaboración de todo país, en las esferas nuclear, militar y de otro tipo, con el régimen racista de Sudáfrica. Sin embargo, a mi delegación no le satisfizo la redacción utilizada en el párrafo 2 de la parte dispositiva del mencionado proyecto de resolución, puesto que ese párrafo se refiere, con carácter selectivo, a algunos países. Por lo tanto, mi delegación se abstuvo en la votación.
- 77. Sr. VAYENAS (Grecia) (interpretación del francés): La delegación griega votó a favor del proyecto de resolución A/33/L.30 y de otros proyectos de resolución que la Asamblea General acaba de aprobar. Sin embargo, quisiéramos señalar que no estamos de acuerdo con el texto del cuarto párrafo del preámbulo del citado proyecto de resolución, que menciona a un grupo de Estados en especial. Lo mismo se aplica a ciertos aspectos de dicho proyecto, que presentan, para mi delegación, ciertas dificultades de carácter jurídico.
- 78. Además, mi delegación se abstuvo en la votación del proyecto de resolución A/33/L.29, también debido al texto

- de algunos de sus párrafos que nos impidió votar a su favor, si bien el fondo del proyecto de resolución responde plenamente a nuestro punto de vista en la materia.
- 79. Asimismo, quisiera aclarar y confirmar que nuestra abstención en la votación del proyecto de resolución A/33/L.24 no importa cambio alguno en nuestra posición sobre la aplicación de la resolución 418 (1977) del Consejo de Seguridad, como mi país informó al Secretario General.
- 80. Antes de concluir, quisiera poner de relieve una vez más el hecho de que nuestra condena del *apartheid* sigue siendo firme y sin cambios.
- 81. Sr. GAGLIARDI (Brasil) (interpretación del inglés): Los votos afirmativos que mi delegación emitió sobre los proyectos de resolución aprobados esta mañana por la Asamblea General constituyen un testimonio renovado de que el Brasil rechaza categóricamente la política y práctica de apartheid, así como del apoyo firme de mi país a los esfuerzos internacionales tendientes a su total erradicación.
- 82. Para que conste en actas, quisiera decir que mi delegación se habría abstenido respecto del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/33/L.24 si se hubiera sometido a votación separada.
- 83. Finalmente, mi delegación está un tanto inquieta por el texto del párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/33/L.29. Hubiéramos preferido una fórmula que reflejara más adecuadamente el apoyo de la comunidad internacional a todos los esfuerzos encaminados a la eliminación definitiva del apartheid.
- 84. Sr. VALDERRAMA (Filipinas) (interpretación del inglés): En su carácter de miembro del Comité Especial contra el Apartheid desde su misma creación, mi delegación apoyó y votó en favor de todos los proyectos de resolución sobre el apartheid, como testimonio de la permanente adhesión y fidelidad de las Filipinas a la campaña internacional en pro de la eliminación de la política inhumana y anacrónica de apartheid practicada por el régimen minoritario blanco racista en Sudáfrica.
- 85. Sin embargo, si se hubiera sometido a votación separada el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución que figura en el documento A/33/L.24, titulado "Colaboración nuclear con Sudáfrica", mi delegación se habría abstenido, porque consideramos que algunos de los países mencionados en ese párrafo han negado categóricamente haber mantenido colaboración nuclear con el régimen racista sudafricano y no creemos que la mención de nombres cumpla una finalidad útil.
- 86. Sr. JASUDASEN (Singapur) (interpretación del inglés): Mi delegación ha apoyado constantemente todos los esfuerzos tendientes a poner fin al aborrecible sistema de apartheid en Sudáfrica. En consonancia con este espíritu, mi delegación ha votado a favor del proyecto de resolución A/33/L.24. Sin embargo, mi delegación quiere dejar constancia de que tiene algunas reservas respecto del párrafo 2 de la parte dispositiva de dicho proyecto de resolución y se habría abstenido si se hubiera puesto a votación en forma separada.

- 87. Srta. GARCIA-DONOSO (Ecuador): Mi delegación ha votado a favor de todos los proyectos de resolución sobre el tema 32, relativo al *apartheid*, con una sola excepción: el proyecto de resolución A/33/L.21.
- 88. El Ecuador, fiel a su convicción, reflejada en su tradicional política internacional, condena al apartheid como uno de los delitos de lesa humanidad, cuya existencia constituye una verdadera vergüenza para nuestra civilización.
- 89. Por ello, en razón de su vocación, el Ecuador fue el primer país latinoamericano que ratificó la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid* el 12 de mayo de 1975.
- 90. Por ello también el Jefe del Estado ecuatoriano, almirante Alfredo Poveda, en ocasión solemne, declaró que:

"Por vocación y convicción, la sociedad ecuatoriana ha sido y es antirracista y, por tanto, opuesta a la segregación racial, la discriminación y el colonialismo, como lo ha demostrado con plenitud al apoyar las resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas en contra de los regímenes racistas y colonialistas de Sudáfrica."

91. Igualmente, en ocarión de la Conferencia Mundial para la Acción contra el *Apartheid*, celebrada en Lagos en agosto de 1977, el Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador declaró:

"En nombre del Gobierno y del pueblo ecuatorianos, expreso nuestro rechazo y condena a la práctica de apartheid, que contradice propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y viola solemnes compromisos contraídos por sus Estados Miembros de asegurar el respeto universal a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, sin distingos por motivos de raza."

- 92. El Ecuador sigue con especial atención el proceso de esta justa presión mundial para que el régimen de Pretoria termine con su inhumana política de apartheid, que le lleva a separar a los habitantes aun hasta más allá de la muerte, en cementerios diferentes que constituyen el silente monumento a la intolerancia humana practicada por el régimen racista.
- 93. A pesar de todo lo expuesto, no consideramos necesaria ni oportuna una resolución especial para el caso de Israel, razón por la cual nos abstuvimos en la votación del proyecto de resolución A/33/L.21, pero votamos a favor de todos los demás proyectos relativos al tema 32 del programa.
- 94. Sr. RAHMAN (Bangladesh) (interpretación del inglés): Es bien conocida la posición de Bangladesh, que condena la abominable política de apartheid y pide su total eliminación. Nuestra actitud inequívoca y consecuente en esta materia hace innecesario que nos explayemos al respecto.
- 95. Emgladesh votó a favor del proyecto de resolución A/33/L.24, relativo a la colaboración nuclear con Sudáfrica. No obstante, mi delegación reitera que habría preferido que la instancia a todos los Estados que se formula en el

párrafo 2 de la parte dispositiva se hubiera mantenido con carácter general, no específico. Consideramos que, en términos de objetividad, nuestra meta principal debe ser lograr una acción constructiva en lugar de provocar una actitud negativa.

- 96. Deseo aprovechar esta oportunidad para señalar que, por desafortunadas razones de fuerza mayor, no pudimos participar en la votación de los proyectos de resolución A/33/L.19 y A/33/L.20. Como es natural, por ser patrocinadora de ambos proyectos, la delegación de Bangladesh, de haber estado presente, habría votado a favor. Agradeceré que esta posición afirmativa conste oficialmente en actas.
- 97. Sr. MANSUVAN (Tailandia) (interpretación del inglés): Lamentablemente, mi delegación no pudo estar presente esta mañana durante la primera parte de la votación registrada relativa al tema 32 del programa. De haber participado, mi delegación habría votado a favor de los proyectos de resolución A/33/L.19, A/33/L.20, A/33/L.22 y A/33/L.24 y se habría abstenido en la votación del proyecto de resolución A/33/L.21. Agradeceré que quede constancia de esta declaración en las actas de la Asamblea.
- 98. Sr. OAISA (Papua Nueva Guinea) (interpretación del inglés): Mi delegación votó a favor de casi todos los proyectos de resolución sobre el apartheid, reafirmando la categórica oposición de mi Gobierno a la política de apartheid de Sudáfrica. Mi Gobierno ya ha condenado con firmeza la aborrecible práctica de la discriminación racial y seguirá haciéndolo hasta que sea eliminada.
- 99. Si bien votamos a favor del proyecto de resolución A/33/L.24, tenemos reservas con respecto al párrafo 2 de la parte dispositiva, en el que se incluyen los nombres de algunos países. Mi delegación tiene el profundo convencimiento de que esta Organización debe presentar un frente colectivo al tratar este problema. Al nombrar a ciertos países se han generado divisiones y se ha tornado ineficaz la acción común o colectiva.
- 100. A este respecto, mi delegación se abstuvo en la votación del proyecto de resolución A/33/L.21 debido a su carácter discriminatorio e injusto.
- 101. Sr. RIOS (Panamá): La delegación de Panamá quiere dejar constancia una vez más ya lo ha hecho muchas veces de su repudio al apartheid y a toda forma de discriminación racial. Por razones históricas harto conocidas, el pueblo panameño es totalmente opuesto a las prácticas discriminatorias.
- 102. Mi delegación votó a favor de los proyectos de resolución relativos al apartheid, con excepción del proyecto A/33/L.21. Estima mi Gobierno que toda medida que se encamine hacia la eliminación del apartheid merece su respaldo entusiasta. No obstante lo que acabo de expresar, debemos destacar que no estuvimos de acuerdo con el proyecto de resolución A/33/L.21. La singularización de un Estado Miemoro para recriminarlo y condenarlo por causas aparentemente políticas no nos parece, honestamente, el mejor medio de combatir el crimen de apartheid. Se acusa sólo a un Estado de una falta que otros Estados cometen con toda impunidad. Hoy, precisamente,

- escuchamos por radio una noticia que indica que el Estado de Israel sí está tratando de cooperar en alguna forma con las medidas contra el apartheid. Me refiero a la noticia relativa a la ruptura de vínculos deportivos de Israel con Sudáfrica. Esto nos pareció un síntoma bastante halagador.
- 103. Tales fueron las razones que nos llevaron a abstenernos en la votación del proyecto de resolución A/33/L.21.
- 104. Termino esta breve explicación de voto reafirmando nuestro decidido apoyo a los pueblos del Africa austral que desde hace tantos años vienen luchando denodadamente por sacudirse el yugo del *apartheid*.
- 105. Sr. HARRIMAN (Nigeria) (interpretación del inglés): Deseo aprovechar esta oportunidad para expresar, en nombre del Comité Especial contra el Apartheid, nuestro agradecimiento a las numerosas delegaciones que reconocieron con términos elogiosos la labor realizada por ese órgano y por mí, personalmente, como su Presidente. Por cierto, nuestra gratitud se extiende a toda la Asamblea General por haber encomiado las actividades que ha llevado a cabo el Comité Especial en cumplimiento de su mandato.
- 106. Mucho nos alienta la confianza de los Estados Miembros, y tenemos plena conciencia de la responsabilidad que incumbe al Comité Especial. Nos comprometemos a continuar y redoblar nuestros esfuerzos en pro de la sagrada causa de la erradicación del *apartheid* y la liberación de Sudáfrica.
- 107. Las resoluciones que la Asamblea General aprobó hoy por recomendación del Comité Especial, en forma unánime o por mayorías aplastantes, proporcionan un marco adecuado para la acción internacional eficaz.
- 108. Escuché con gran atención las reservas formuladas por numerosas delegaciones y al respecto deseo preguntar lo siguiente: ¿Puede decirnos alguno de los países nombrados por qué permiten que científicos nucleares visiten multitudinariamente Sudáfrica territorio amigo —, cuando esas mismas personas habrían sido encarceladas a perpetuidad de haber viajado a Europa oriental? Esta es la colaboración a que nos referimos, y tenemos pruebas.
- 109. Que quede en claro que la cuestión que examinamos hoy no es simplemente la opresión inhumana y criminal de la población negra de Sudáfrica, opresión que lleva por nombre "apartheid". Se trata de completar la emancipación de Africa luego de cinco siglos de esclavitud y humillación, situación en la que están en juego la dignidad y el honor de todo hombre o mujer de origen africano. Se trata, esencialmente, de la seguridad y la independencia de todos los Estados africanos soberanos y se encuentra involucrada, además, la abolición del racismo en el mundo.
- 110. Seguimos con la mayor inquietud los acontecimientos de Namibia y Zimbabwe, donde los ensangrentados tentáculos del régimen de apartheid el bastión del racismo y el colonialismo en la región han provocado penurias y conflictos indecibles. Contemplamos los esfuerzos occidentales tendientes a lograr soluciones negociadas en esos territorios los que despliegan las cinco Potencias occidentales con relación a Namibia y los de

británicos y norteamericanos con respecto a Zimbabwe —, con la esperanza de que su inveterado prestigio les impida dar por fracasados sus empeños. Confiamos — y espero que no sea en vano — en que utilicen su indubitable influencia a favor de una genuina libertad en el Africa meridional.

- 111. Debo decir que estamos muy alentados por los pronunciamientos consecuentes de los dirigentes de los Estados Unidos, y confiamos en que ese país continuará prestando ayuda, con su prestigio y honor y la influencia de su poder, para erradicar estos males del continente africano. Pero no podemos olvidar ni por un momento que el régimen de apartheid instalado en Pretoria es el enemigo principal de Africa, de la libertad y de la paz en nuestro infortunado continente, del cual, como dije antes, se ha abusado durante casi cinco siglos, sometiéndoselo a la servidumbre mediante la explotación de los negros, a la esclavitud mediante el colonialismo, a las manipulaciones mediante el neocolonialismo y a la profanación de los valores humanos en Sudáfrica en nombre del apartheid.
- 112. No puede existir seguridad ni estabilidad o paz en el Africa meridional mientras no se elimine el apartheid de Sudáfrica ni mientras Africa no se emancipe totalmente. Toda solución parcial que no se base en la libre determinación sólo conducirá a conflictos sangrientos y a la inestabilidad en toda la región en el porvenir.
- 113. Como he dicho en varias oportunidades, los tres desafíos principales a que se enfrenta hoy el mundo y, en especial, las Naciones Unidas, son: en primer lugar, la abolición de la opresión racista y colonial; en segundo término, la cesación de la pobreza y el establecimiento de un nuevo orden económico internacional, y, en tercer lugar, la cesación de la carrera de armamentos y el mantenimiento de la paz internacional. Creo que las Naciones Unidas deben sentir igual inquietud con respecto a estas tres cuestiones. Estos tres desafíos principales están inextricablemente relacionados entre sí y merecen que la comunidad internacional les conceda la mayor prioridad.
- 114. Ese fue el mensaje reafirmado en Atlanta hace tan sólo unos días en la ceremonia del quincuagésimo aniversario del natalicio del finado Martin Luther King mártir de la lucha contra el racismo, la pobreza y la guerra –, en la que el Comité Especial tuvo el honor de contar con la presencia y participación del Secretario General y de muchos dirigentes eminentes de todo el mundo.
- 115. La Asamblea General hace un llamamiento hoy a favor de una movilización internacional en contra del apartheid y pide al Comité Especial que promueva esa movilización y asegure la coordinación de medidas para la erradicación del apartheid y la liberación de Sudáfrica.
- 116. En nombre del Comité Especial contra el Apartheid, hago un llamamiento a todos los gobiernos, organismos especializados, sindicatos laborales, iglesias, estudiantes y organizaciones juveniles, movimientos contra el apartheid, comités de solidaridad, instituciones, medios informativos, y, ciertamente, a las mujeres y los hombres honestos, para que cooperen con nosotros en una acción internacional concertada. Los insto a que se sumen a nosotros para lanzar la movilización internacional el 21 de marzo de este año, al

- concluir el Año Internacional contra el Apartheid, y para desarrollar en todo el mundo una acción coordinada y eficaz a la luz de las resoluciones aprobadas hoy aquí.
- 117. Las Naciones Unidas han asumido una responsabilidad especial con los pueblos oprimidos del Africa meridional y han reconocido que tienen un papel importante y esencial que desempeñar en apoyo de su lucha justa a favor de la liberación y la dignidad humana.
- 118. Confío en que el Comité Especial podrá seguir disfrutando de la cooperación y orientación valiosas del Secretario General en el cumplimiento de su tarea. Espero que pueda contar con la asistencia de todos los departamentos interesados y que el Centro contra el Apartheid dispondrá de los recursos necesarios para cumplir sus importantes responsabilidades en apoyo del Comité Especial.
- 119. No puedo sino recalcar una vez más la gran importancia del cumplimiento cabal de las resoluciones aprobadas hoy. Esperamos que las delegaciones que continúan oponiéndose a la aplicación de sanciones efectivas contra el régimen criminal del *apartheid* harán un examen de conciencia. Proseguiremos recordándoles que nadie, absolutamente nadie, tiene derecho a proporcionar ayuda y apoyo a criminales racistas.
- 120. A este respecto, debo expresar satisfacción por el anuncio reciente del Irán en el sentido de que interrumpirá el suministro de petróleo a Sudáfrica. Quisiera recordar que el Comité Especial había pedido reiteradamente al Irán que cooperara en el inicio de un embargo de petróleo contra Sudáfrica y terminara su creciente colaboración con Sudáfrica en los aspectos militar, económico y de otro tipo.
- 121. En 1973, mi predecesor en la Presidencia del Comité Especial se dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores del Irán para transmitirle el llamamiento del Comité. Fue rechazado. Después hizo un llamamiento público en la Asamblea General, pero no recibió respuesta.
- 122. El año pasado, un comité de alto nivel de la Organización de la Unidad Africana, que contaba con el apoyo firme del Comité Especial, trató de visitar al Irán para pedir colaboración en el inicio de un embargo de petróleo contra Sudáfrica, pero el Gobierno de ese país no recibió a la misión.
- 123. En noviembre del año pasado, el Comité Especial preparó un informe sobre la colaboración del Irán con Sudáfrica, y lo remitió al Gobierno del Irán con el pedido encarecido de que pusiera fin a esa colaboración.
- 124. A pesar de todas las negativas, hemos abrigado la esperanza de que el Irán se pasaría finalmente al lado de las fuerzas de liberación en contra del racismo y dejaría de constituir un entorpecimiento para sus amigos. Por consiguiente, expresamos satisfacción especial por el anuncio reciente de un embargo de petróleo, porque se deriva de la preocupación de la opinión pública por el honor del país y su integridad. Esto confirma mi fe de que cuando se informe a los pueblos de la realidad de los hechos, ellos ciertamente apoyarán las luchas de liberación en Sudáfrica y en otros lugares y pondrán fin a toda colaboración con el

régimen de apartheid, a pesar de cualesquiera sacrificios momentáneos que puedan resultar necesarios. Quisiera hacer un llamamiento al pueblo y el Gobierno del Irán para que pongan fin urgentemente a toda colaboración con el régimen de apartheid en las esferas diplomática, militar, económica y de otro tipo.

- 125. Los informes de prensa señalan que el régimen de apartheid se está poniendo en contacto con otros productores de petróleo para obtener suministros de petróleo crudo. Deseo rogar aquí a todos los interesados que rechacen al régimen de apartheid, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas.
- 126. Esta semana, en Sudáfrica, el pueblo africano y su movimiento de liberación nacional conmemoran el centenario de la batalla heroica del pueblo zulú contra las fuerzas colonialistas. Homenajean la memoria de sus líderes en la resistencia a una guerra de un siglo de duración emprendida por los colonizadores extranjeros para quitarle sus tierras y posesiones al pueblo africano y esclavizarlo. Se han comprometido a redimir sus derechos y a edificar una sociedad no racial.
- 127. La historia de Sudáfrica desde la llegada de los colonizadores ha sido una historia del espíritu de libertad del pueblo africano, de sus esfuerzos reiterados en pro de la coexistencia pacífica, de su fe firme en que no haya diferencia por motivos de raza, a pesar de la bestialidad de los tiranos racistas.
- 128. Mientras recordamos a los grandes dirigentes de Sudáfrica, y, por cierto, la diáspora africana, no podemos sino quedar impresionados ante el hecho de que han luchado por la liberación del pueblo oprimido y además han

tenido la visión de un mundo en el cual los hombres y las mujeres vivan con dignidad y libertad.

129. Rindamos tributo a esos grandes líderes y apoyemos su visión, pues ésta debe convertirse en realidad si han de prevalecer los propósitos de las Naciones Unidas.

#### Organización de los trabajos

130. El PRESIDENTE: Deseo informar a la Asamblea que infortunadamente tropezamos una vez más con dificultades para cumplir nuestro programa de sesiones debido a que los documentos no podrán proporcionarse en todos los idiomas oficiales. Así sucede con el resto de los puntos del orden del día de esta tarde. Ello se debe a una nueva medida de paralización del trabajo por una parte del personal, que se ha producido tal como ocurriera en el mes de diciembre pasado. El Secretario General me ha informado que se están poniendo en práctica todas las medidas necesarias para asegurar que la Asamblea General pueda concluir el examen de los temas incluidos en su programa lo más pronto posible. A fin de dar tiempo suficiente para cumplir este objetivo, me propongo no convocar a sesión plenaria en el día de mañana. No obstante, es preciso que los preparativos necesarios se efectúen con rapidez.

131. Por el Diario de las Naciones Unidas se comunicará si es posible celebrar una sesión plenaria el próximo viernes. En todo caso, la Asamblea General se reunirá a más tardar el próximo lunes, 29 de enero. ¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con esta propuesta?

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 17.05 horas.